

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/012/2014	LGEC, S.A. DE C.V. CALLEJÓN DEL TORO NO. 9 COL. LA CONCEPCIÓN DELEGACIÓN COYOACAN C.P. 04020, MÉXICO, D.F.	GERENCIA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	28/02/2014	01/03/2014	31/12/2014	\$288,497.50 Más el Impuesto al Valor Agregado

OBJETO.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ENLACE FINANCIERO SPEI"

PROCEDIMIENTO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. PROC. COMPRANET
SA-006G1C001-N43-2014

FUNDAMENTO LEGAL:
ARTÍCULOS 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.: BNO-670315-CD0

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE LA REQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, SERVICIOS Y OBRAS EN GENERAL, RECIBIDA EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, CON FOLIO NÚMERO 044, NÚMERO DE CONCEPTO 33304, Y NÚMERO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL 2414.

SE RELACIONA ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ENVIADO POR LA GERENTE DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, EN EL QUE SE TOMARON EN CUENTA LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES HECHAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "BANOBRAS".

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ENLACE FINANCIERO SPEI", EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

CONDICIONES GENERALES.- PARA EFECTOS DE ESTA ORDEN DE SERVICIO SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO VICTOR RODRIGO CURIOCA RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ASISTIDO POR LA MAESTRA ANA GABRIELA GASCA GONZÁLEZ, GERENTE DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y POR LA LICENCIADA LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ, GERENTE DE ADQUISICIONES, ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR LGEC, S.A. DE C.V., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA DEL CARMEN POO MANTECÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "LA EMPRESA", QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 49,160, DE FECHA 7 DE JULIO DEL AÑO 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HÉCTOR G. GALEANO INCLÁN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 133 DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 311,920, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004.

OBJETO.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ENLACE FINANCIERO SPEI".

"LA EMPRESA" EFECTUARÁ EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO EMITIDO POR LA GERENTE DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, CON NÚMERO DE REFERENCIA GST/174100/015/2014, RECIBIDO EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL 12 DE FEBRERO DE 2014 (ANEXO 1), ASÍ COMO CON LA COTIZACIÓN ENVIADA POR "LA EMPRESA" DE FEBRERO DE 2014 (ANEXO 2), LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO.

ESTRATIFICACIÓN.- EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ASÍ COMO POR EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2009, "LA EMPRESA", MANIFIESTA QUE ESTA ESTRATIFICADA COMO UNA EMPRESA PEQUEÑA.

COSTO.- EL COSTO TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES POR LA CANTIDAD DE \$288,497.50, (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PRODUCTO	NÚMERO DE CPU's	PRECIO POR CPU	TOTAL
10 MESES DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO LA APLICACIÓN "ENLACE FINANCIERO SPEI" VERSIÓN MULTI-INSTITUCIÓN Y MULTI-EMPRESA PARA AMBIENTES DE PRODUCCIÓN A PRUEBAS. DEL 01/03/2014 AL 31/12/2014	2	\$79,325.68	\$132,209.50

CONCEPTO	MÁXIMO DE HORAS	PRECIO POR HORA	TOTAL
HORAS DE ESPECIALISTAS TÉCNICOS, PARA ATENDES REQUERIMIENTOS TALES COMO: MIGRACIONES DE DESARROLLO DE COMPONENTES ESPECIALES EQUIPO O H2H, CONFIGURACIONES, CAPACITACIÓN TÉCNICA, APOYO PARA PRUEBAS (ESTOS SERVICIOS SON BAJO DEMANDA).	100	\$1,056.00	\$105,600.00

LIC. VICTOR RODRIGO CURIOCA RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
BANOBRAS

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES
BANOBRAS

MTRA. ANA GABRIELA GASCA GONZÁLEZ
GERENTE DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS
BANOBRAS

MAT. MARÍA DEL CARMEN POO MANTECÓN
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/012/2014	LGEC, S.A. DE C.V. CALLEJÓN DEL TORO NO. 9 COL. LA CONCEPCIÓN DELEGACIÓN COYOACAN C.P. 04020, MÉXICO, D.F.	GERENCIA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	28/02/2014	01/03/2014	31/12/2014	\$288,497.50 Más el Impuesto al Valor Agregado

OBJETO.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ENLACE FINANCIERO SPEI"

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET SA-006G1C001-N43-2014	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.: BNO-670315-CD0
---	---	--

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CONCEPTO	MÁXIMO DE HORAS	PRECIO POR HORA	TOTAL
HORAS DE ESPECIALISTAS TÉCNICOS, PARA LA INSTALACIÓN DE UN MÍNIMO DE UNA Y UN MÁXIMO DE TRES INSTALACIONES DEL SISTEMA EN EL CENTRO DE DATOS QUE BANOBRAS DESIGNE (ESTOS SERVICIOS SON BAJO DEMANDA).	48	\$1,056.00	\$50,688.00

SE ACLARA QUE EL REQUERIMIENTO DE HORAS DE ESPECIALISTAS TÉCNICOS DESCRITOS EN EL CUADRO ANTERIOR, NO PODRÁ REBASAR EN MONTO DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

PAGOS.- "BANOBRAS" REALIZARÁ UN PRIMER PAGO, CORRESPONDIENTE A LOS 10 MESES DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13, TERCER PÁRRAFO DE LA LAASSP, MEDIANTE LA SOLICITUD QUE POR ESCRITO ENVÍE, AL ÁREA ADMINISTRADORA DE CONTRATOS, LA GERENCIA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, ASIMISMO DICHA GERENCIA, CUBRIRÁ EL COSTO DE LAS HORAS BAJO DEMANDA, MEDIANTE OTRA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA TAMBIÉN AL ÁREA ADMINISTRADORA DE CONTRATOS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO LA FE EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS Y ACOMPAÑADA DE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

LA FACTURA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PODRÁ SER EN PAPEL O ELECTRÓNICA, Y AMBAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS, CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE. LA FACTURA EN PAPEL DEBERÁ SER ENTREGADA AL ÁREA ADMINISTRADORA DE CONTRATOS, DE IGUAL MANERA LA FACTURA ELECTRÓNICA, DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DIGITAL Y ENVIARSE A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO; facturaproin.servicio@banobras.gob.mx; alejandro.sosa@banobras.gob.mx Y larena.zubia@banobras.gob.mx; DICHA FACTURA DIGITAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA ÁREA ADMINISTRADORA DE CONTRATOS LIBERE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

CONFIDENCIALIDAD: "LA EMPRESA" SE OBLIGA CON "BANOBRAS" A NO DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES, CONFERENCIAS O EN CUALQUIER OTRA FORMA, LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE "BANOBRAS", PARA LA ELABORACIÓN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PEDIDO, YA QUE DICHA INFORMACIÓN SE CONSIDERA CONFIDENCIAL DEL PROPIO "BANOBRAS".

VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO SERÁ A PARTIR DEL 1° DE MARZO AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.





RESPONSABILIDAD: LA IDONEIDAD DE "LA EMPRESA" LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ A "LA EMPRESA" ASÍ COMO LA VIGILANCIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE PEDIDO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA GERENTE DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE "BANOBRAS".

RESPONSABLES POR LAS PARTES: LAS PARTES DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

"BANOBRAS" A: LA MAESTRA ANA GABRIELA GASCA GONZÁLEZ, CON DOMICILIO EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, QUIEN VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "LA EMPRESA" MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO Y EMITIRÁ EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRA A "LA EMPRESA" EL PAGO CORRESPONDIENTE.

"LA EMPRESA" A: MARÍA DEL CARMEN POO MANTECÓN, CON DOMICILIO EN CALLEJÓN DEL TORO No. 9, COLONIA LA CONCEPCIÓN, CÓDIGO POSTAL 04020, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y CON LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ART. 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE "BANOBRAS" EXCEPTÚA A "LA EMPRESA" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDE A ESTE PEDIDO.

 LIC. VÍCTOR RODRIGO CURIOCA RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 MTRA. ANA GABRIELA GASCA GONZÁLEZ GERENTE DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS BANOBRAS	 MAT. MARÍA DEL CARMEN POO MANTECÓN REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA
--	--	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/012/2014	LGEC, S.A. DE C.V. CALLEJÓN DEL TORO NO. 9 COL. LA CONCEPCIÓN DELEGACIÓN COYOACAN C.P. 04020, MÉXICO, D.F.	GERENCIA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	28/02/2014	01/03/2014	31/12/2014	\$288,497.50 Más el Impuesto al Valor Agregado

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ENLACE FINANCIERO SPEI

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET SA-006G1C001-N43-2014	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.: BNO-670315-CD0
---	---	--

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

RESPONSABILIDAD LEGAL: "LA EMPRESA" SERÁ LA ÚNICA Y ABSOLUTA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL, ADMINISTRATIVO Y/O PATRONALES, DEL PERSONAL QUE UTILICE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LIBERANDO A "BANOBRAS", DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD OBRERO PATRONAL, CIVIL, FISCAL Y/O PENAL, SI "BANOBRAS" LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR ESTE CONCEPTO, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A REEMBOLSARLE, DE INMEDIATO, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

EN VIRTUD DE QUE "BANOBRAS" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "LA EMPRESA" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE NACIONAL FINANCIERA MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

INCUMPLIMIENTO: SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA", NO SE CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LOS SERVICIOS, SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN SU OPORTUNIDAD, DICHA PENA EN SU CASO, SERÁ CALCULADA POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA ADMINISTRADORA DE CONTRATOS), MISMA QUE NO EXCEDERÁ DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO, INFORMANDO A LA GERENCIA DE CONTROL DE PAGOS, AL MOMENTO DE LIBERAR EL PAGO RESPECTIVO, A EFECTO DE QUE ESTA ÚLTIMA REALICE LAS DEDUCCIONES QUE CORRESPONDAN POR CONCEPTO DE PENALIZACIÓN Y DE IGUAL MANERA INFORMARÁ A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES RESPECTO A LOS RETRASOS INCURRIDOS, AUTORIZACIÓN DE DIFERIMIENTOS DE LOS PLAZOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO LOS CASOS QUE SE HAYA AGOTADO EL MÁXIMO DE PENALIZACIÓN.

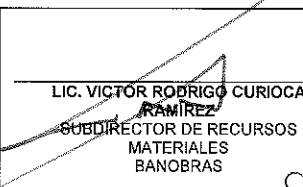
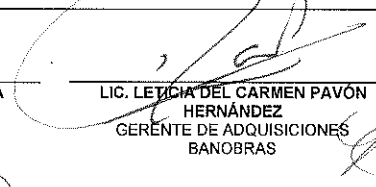
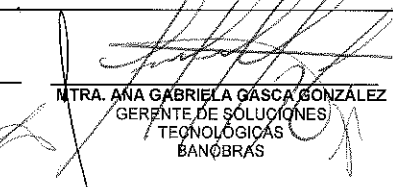

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO.

LA REPRESENTANTE LEGAL DE "LA EMPRESA", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI DEL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LO QUE SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO.

EN CASO DE RESULTAR FALSA LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO SE INCURRA EN TALES HIPÓTESIS, ESTE PEDIDO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE PEDIDO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EN CASO DE CONTROVERSIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTAS CLÁUSULAS, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

 LIC. VÍCTOR RODRIGO CURIOCA RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 MTRA. ANA GABRIELA GASCA GONZÁLEZ GERENTE DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS BANOBRAS	 MAT. MARÍA DEL CARMEN POO MANTECÓN REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA
--	--	---	---

